

VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 211

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2017-9507 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se han tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por:

D. Ángel Herrera Lavín.

D^a. Leticia Mendiguchía Arozamena.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, que se ha emitido con fecha 21 de septiembre de 2017, esta alcaldía acuerda:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de quienes se indican anteriormente, al haberse acreditado que los mismos incumplen las condiciones establecidas en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio para las inscripciones en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a la interesada la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiéndose interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Miengo, 23 de octubre de 2017.

El alcalde-presidente,

Jesús Jara Torre.

2017/9507

CVE-2017-9507